



ORDENANZA N° 485-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 12 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el proyecto de Ordenanza que aprueba el "Reglamento de convocatoria a concurso para crear el Himno y el Escudo del Distrito de San Juan de Lurigancho" y en uso de las facultades previstas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social a través del Dictamen N° 09-2024-MDSJL/CM-CODS; el Concejo Municipal, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CREAR EL HIMNO Y EL ESCUDO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Artículo 1.- APROBAR el Reglamento de convocatoria a concurso para crear el Himno y el Escudo del Distrito de San Juan de Lurigancho, con el propósito de desarrollar, cultivar y fortalecer en nuestra población los valores cívicos y culturales que le permitan identificarse con el pasado y presente del distrito, a través de principios y valores plasmados en los mismos, convirtiéndose en símbolos de identificación cívica permanente de la ciudadanía con su distrito.

Artículo 2. - OBJETIVO

Crear un himno al Distrito de San Juan de Lurigancho y el Escudo de la Municipalidad, distintivos que se utilizan en las actuaciones civiles y en todo momento para cultivar nuestros valores cívicos y nos identifiquen con su geografía y su pasado histórico, el que una vez creado y aprobado, será entonado en las distintas ceremonias oficiales, actividades culturales y educativas de la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho y se registrará en INDECOPI para ser declarado "Patrimonio Cultural del Distrito".

Artículo 3. - FINALIDAD

Regular el proceso de convocatoria a concurso para crear el "Himno y un Escudo de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho"

Artículo 4.- DE LA ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a través de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte tendrán a su cargo la organización del concurso para la creación del Himno y Escudo del distrito de San Juan de Lurigancho.

Artículo 5. - ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso constará de las siguientes etapas:

- 5.1 Primera etapa:** Elaboración de las bases del concurso, por el Jurado Calificador.
- 5.2 Segunda etapa:** Convocatoria a nivel local/nacional y entrega de las bases del concurso.
- 5.3 Tercera etapa:** Recepción de los trabajos o propuestas del concurso.
- 5.4 Cuarta etapa:** Calificación de las propuestas del concurso.



5.5 Quinta etapa: Declaración de los trabajos ganadores del concurso y entrega de premios.

Artículo 6. - CONFORMACION DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado calificador estará integrado por las siguientes personas, quienes una vez instalados, elaborarán el Plan de Trabajo y el cronograma de actividades del concurso:

1. El Gerente de Desarrollo Humano, quien presidirá el Jurado.
2. El Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, que será la Secretaría Técnica.
3. El Subgerente de Participación Vecinal
4. Un representante del Ministerio de Cultura.
5. Un representante de la Escuela Nacional de Bellas Artes.
6. Un representante de la Escuela Nacional de Música



El Jurado Calificador podrá invitar, si lo estima pertinente, a representantes de otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia, en calidad de observadoras, como la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC, entre otros.

Artículo 7. - DE LA PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

7.1 Los trabajos serán dirigidos al Alcalde Distrital de San Juan de Lurigancho y entregados en sobre cerrado en la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano o en la Mesa de Partes virtual de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

7.2 La presentación del escudo se hará en un sobre manila tamaño A-4 sobre escrito con el seudónimo del remitente, debe contener el trabajo final en una hoja A-4 a full color, en sobre tamaño carta y, además tener un resumen ejecutivo con las características que describa el proyecto, máximo en tres (3) hojas. El sobre tamaño carta será sobre escrito con el seudónimo por fuera y por dentro contendrá los datos del autor del proyecto. Ese sobre solo será abierto, posterior a la evaluación de todos los trabajos.

7.3 La presentación del Himno se hará en un sobre manila tamaño A-4 sobre escrito con el seudónimo del remitente. Debe contener el trabajo final en audio grabado, no mayor de 4 minutos, en memoria de USB y un sobre tamaño carta. El sobre tamaño carta será sobre escrito con el seudónimo por fuera y por dentro contendrá los datos del autor del Proyecto. Ese sobre solo será abierto posterior a la evaluación de todos los trabajos.

7.4 Por ningún motivo en la parte exterior del sobre debe ir el nombre del concursante, de hacerlo, dará lugar a ser descalificado por el Jurado Calificador, cuya identificación deberá permanecer en el anonimato hasta la finalización de la evaluación de todos los trabajos presentados, cuya identificación real solo será revelada cuando haya sido declarado el trabajo ganador.

7.5 La letra del Himno será entregada en dos (2) copias en hoja bond A4. Memoria Descriptiva de la obra, no mayor de tres (3) páginas en papel bond A4 a doble espacio, el tipo de letra en Arial tamaño 12.

7.6 Declaración Jurada manifestando la renuncia irrevocable y a perpetuidad a percibir el derecho económico por concepto de regalías, cada vez que se difunde o se exhibe el Himno y/o el Escudo de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, respectivamente, quedando dichos autores solo con el derecho a la propiedad intelectual de dichas creaciones.

Artículo 8.- DE LOS PARTICIPANTES





8.1 El concurso será abierto y podrán participar compositores, músicos, intérpretes, cantautores, literatos, historiadores, artistas, investigadores y todos los ciudadanos a nivel nacional, que conozcan las costumbres, tradiciones, historia y geografía del distrito de San Juan de Lurigancho.

8.2 Pueden participar también en forma colectiva, grupos de personas, grupos afines a la cultura, mas no podrán participar instituciones públicas ni privadas.

Artículo 9.- DE LAS INSCRIPCIONES

9.1 Las inscripciones se realizarán mediante el llenado de la Ficha Anexo I del Reglamento del concurso que será publicado en la página web institucional de la Municipalidad, el mismo que puede ser presentado de manera presencial o virtual, según lo señalado en el artículo 7.1

Artículo 10.- TEMATICA

10.1 Los trabajos deberán ser presentados en original e inéditos, sencillos de fácil pronunciamiento y comprensión, cuya composición poética resalte los principios y valores, historia y cultura, costumbres, tradiciones, ubicación geográfica, identidad y medio ambiente, aspiraciones y visión del distrito para su crecimiento y desarrollo, en una convivencia de paz, armonía y recíproca solidaridad entre sus pobladores.

10.2 El texto poético debe constar de un CORO y dos ESTROFAS DOBLES, con su respectiva métrica y rima, la letra deberá ser compatible armónicamente a la composición musical, y su contenido ha de ceñirse al contexto geográfico, histórico y cultural del distrito de San Juan de Lurigancho.

Artículo 11.- DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados en los diferentes medios de comunicación: radiales, televisivo, escritos, redes sociales y página Web de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 12.- PREMIOS PECUNIARIOS Y MENCIONES HONROSAS A LOS GANADORES DEL CONCURSO

12.1 Himno a San Juan de Lurigancho

Primer puesto a la letra y música del himno a san Juan de Lurigancho (ganador) S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles) y publicación de su nombre en el Diario Oficial "El Peruano".

12.2 Escudo de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Primer puesto, Escudo de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho (ganador) S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles) y publicación de su nombre en el Diario Oficial "El Peruano"

Artículo 13.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría General, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza.





DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. El Jurado calificador tiene la potestad de declarar nulo el certamen, si considera que los trabajos no reúnen las condiciones y que no superen el puntaje mínimo estimado, sus resoluciones son inapelables en la vía administrativa.



SEGUNDA. Para la validez del presente concurso, se requiere de por lo menos dos (2) propuestas como mínimo en una primera convocatoria y en una segunda convocatoria se requerirá una sola propuesta presentada.

TERCERA. Si la única propuesta presentada no cumple con los criterios de evaluación puede declarar desierto y podrá realizar una nueva convocatoria, estableciendo un nuevo plazo y cronograma para iniciar todo el proceso.

CUARTA. Los trabajos de los participantes no serán devueltos, cediendo de manera automática todos los derechos económicos de autoría a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, quien asumirá el reconocimiento ante INDECOPI de las obras ganadoras.

QUINTA. Una vez instalado el Jurado Calificador, además de establecer el cronograma de trabajo, con los plazos de término respectivos en cada etapa del concurso, establecerán la metodología del trabajo y los aspectos no contemplados en el presente reglamento.

SEXTA. De encontrarse evidencias que los trabajos son plagiados, además de declararse nulos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas serán denunciados penalmente.

SETIMA. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

OCTAVA. Encargar a la Oficina General de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza y el Reglamento que forma parte de la Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe)

ANEXOS

ANEXO I : Ficha de Inscripción, al Reglamento de Concurso para la creación del Himno y el Escudo del Distrito de San Juan de Lurigancho.

ANEXO II : Datos personales de los concursantes para la creación del Himno y el Escudo del Distrito de San Juan de Lurigancho.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


SAN JUAN DE LURIGANCHO
LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL


SAN JUAN DE LURIGANCHO
JESÚS MA. DONADO AMAO
ALCALDE



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCION, AL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA CREACION DEL HIMNO Y EL ESCUDO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| CONCURSO PARA LA CREACION DEL HIMNO Y EL ESCUDO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO | |
|---|----------------------------|
| SEUDÓNIMO (POR NINGUN MOTIVO INDICAR EL NOMBRE REAL DEL CONCURSANTE) | (En letra imprenta) |
| INDIVIDUAL/GRUPAL | |
| HIMNO AL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO | |
| A LA MUSICA DEL HIMNO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO | |
| ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO | |
| EN CASO DE SALIR GANADOR, POR MEDIO DE LA PRESENTE, RENUNCIO A PERPETUIDAD A LA AUTORIA DEL HIMNO/ESCUDO DEI DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO | |
| San Juan de Lurigancho, De de 2024. | |
| <p>_____</p> <p>(Seudónimo)</p> | |



ANEXO II

DATOS PERSONALES DE LOS CONCURSANTES

| FICHA DE DATOS PERSONALES DE LOS CONCURSANTES, QUE DEBE IR DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE SE CONOCERÁ AL TERMINAR LA CALIFICACION DE TODOS LOS TRABAJOS Y DETERMINADO EL TRABAJO GANADOR | | | | |
|--|------------------|----------|------------------------|-------|
| a) PARA LOS PARTICIPANTES EN FORMA INDIVIDUAL | | | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Documento de Identidad | |
| | | | | |
| DIRECCIÓN DOMICILIARIA | | | | |
| Calle/Jr/ Av. | N° | Distrito | Provincia | Dpto. |
| | | | | |
| Teléfono | | Correo | | |
| | | | | |
| b) PARA LOS PARTICIPANTES EN FORMA GRUPAL O COLECTIVA | | | | |
| DENOMINACIÓN DEL GRUPO | | | | |
| | | | | |
| Nombre y apellidos del Representante del Grupo | | | | |
| | | | | |
| Doc. De Identidad N° | | | | |
| | | | | |
| DIRECCIÓN DOMICILIARIA | | | | |
| Calle/Jr/ Av. | N° | Distrito | Provincia | Dpto. |
| | | | | |
| Teléfono | | correo | | |
| | | | | |

